

## NORMATIVA COMPLEMENTARIA DE COMPETICIÓN

### INTRODUCCIÓN:

La presente normativa viene a complementar las disposiciones del Reglamento Internacional para las Pruebas, de los Estatutos y Reglamento General de la RFEE en aquellos aspectos que, a entender del Comité Nacional Técnico y de Competición (CNTyC), precisan de un mayor desarrollo normativo en el ámbito nacional. La competencia del CNTyC para este cometido está establecida en el artículo 3.10 del Reglamento General de la RFEE.

### A.- PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES "A" ABSOLUTOS Y JÚNIOR

1.- Criterios para la participación de tiradores en Torneos Internacionales de Copa del Mundo y Grand Prix individuales absolutos y júnior fuera de España:

- a) Si el Torneo ha sido incluido en la planificación deportiva del equipo nacional y su participación cubre la cuota de la FIE para España no se admitirán inscripciones al Torneo en cuestión.
- b) Si el Torneo ha sido incluido en la planificación deportiva del equipo nacional pero su participación no cubre toda la cuota de la FIE para España, se admitirán inscripciones hasta cubrirla. En caso de que las solicitudes de inscripción superen las plazas vacantes, éstas se cubrirán por orden de ranking nacional individual del arma y categoría correspondientes al torneo en cuestión.
- c) Si el Torneo no ha sido incluido en la planificación deportiva del equipo nacional se admitirán inscripciones hasta cubrir la cuota de la FIE para España. En caso de que las solicitudes de inscripción superen las plazas vacantes, éstas se cubrirán por orden de ranking nacional individual del arma y categoría correspondientes al torneo en cuestión y los criterios establecidos para las inscripciones en competiciones de Copa del Mundo júnior y senior.
- d) Inscripciones para las Copas del Mundo Absolutas:
  - Aquellos tiradores que se encuentren clasificados entre los 16 primeros del ranking nacional absoluto.
  - Aquellos tiradores que se encuentren clasificados entre los 4 primeros del ranking nacional júnior, respetando el criterio anterior y siempre y cuando no se completara el cupo de participación con los tiradores del ranking nacional absoluto (16 primeros).
- e) Inscripciones para las Copas del Mundo Júnior:
  - Aquellos tiradores que se encuentren clasificados entre los 15 primeros del ranking nacional júnior ó 5 primeros clasificados en el ranking cadete

Las solicitudes deberán tener entrada en esta Federación, antes de las 12 horas del jueves anterior a dos semanas de la celebración de la competición.

La clasificación del ranking nacional a tener en cuenta será, la que figure el último día de inscripción (jueves de dos semanas anteriores)

Aquel o aquellos tiradores que una vez admitida y cursada su solicitud de participación en torneos de Copa del Mundo no participen, sin que hubiera motivos justificables para ello, estarán expuestos a sanciones deportivas a determinar.

2.- En los casos establecidos en los artículos 1.b) y 1.c) precedentes, siempre que a consecuencia de la inscripción de tiradores que han solicitado su participación se derive la obligación por parte de la RFEE de aportar árbitros, de acuerdo a la normativa FIE establecida



al respecto, los derechos de arbitraje, dietas, gastos de estancia y gastos de viaje se prorratearán entre los mismos.

3.- Criterios para la participación de tiradores en Torneos Internacionales de Copa del Mundo y Grand Prix individuales absolutos y júnior en España (dependiendo de la normativa FIE actualizada de participación por país).

a) Cuota de la RFEE

1. Torneos absolutos:

- Máximo de 6 tiradores del equipo nacional absoluto designados por el Director Técnico Nacional.
- Máximo de 3 tiradores del equipo nacional júnior designados por el Director Técnico Nacional.

2. Torneos júnior

- Máximo de 6 tiradores del equipo nacional júnior designados por el Director Técnico Nacional.

b) Cuota de la federación autonómica organizadora.

Su cálculo se realizará de la siguiente forma:

1. Se determina el número de total de tiradores pertenecientes a la misma con derecho a participar, ya sea por su posición en el ranking nacional o por selección para el equipo nacional absoluto y/o júnior (suma de ambos criterios).
2. En función del número de tiradores resultante, la federación autonómica organizadora podrá designar, si lo estima conveniente, el número de tiradores adicionales que se establece en la siguiente escala:

Nº total de tiradores	Tiradores adicionales
Más de 10	0
De 5 a 10	1
De 1 a 4	2
0	3

c) Cuota por ranking nacional.

Una vez determinados los tiradores con derecho a participar por aplicación de los apartados a) y b) anteriores, las plazas vacantes hasta completar la cuota FIE se cubrirán por orden de ranking nacional individual del arma y categoría correspondientes al torneo en cuestión.

d) Lista de participantes e inscripción.

Una vez determinados los tiradores con derecho a participar en aplicación de los apartados a), b) y c) anteriores, la RFEE establecerá, el lunes anterior al día de su celebración, la lista provisional de participantes nacionales en el torneo. Los tiradores incluidos en la lista provisional deberán formalizar su inscripción en la RFEE en los plazos y forma establecidos por la FIE para las Copas del Mundo.

Los tiradores incluidos en la lista provisional que no formalicen su inscripción en la forma establecida en el párrafo anterior, dejarán su plaza vacante. Estas plazas vacantes se cubrirán por orden de ranking nacional individual del arma y categoría correspondientes al torneo en cuestión. Hecho esto, se establecerá la lista definitiva de participantes nacionales en el torneo.

e) Tiradores reservas.



Los tiradores no incluidos en la lista definitiva tendrán derecho a inscribirse como reservas. Los tiradores reservas inscritos deberán confirmar su presencia el día de la competición en el momento de la llamada de tiradores. Estos tiradores podrán participar en la competición, por orden de ranking nacional individual del arma y categoría correspondientes al torneo en cuestión, si se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- No presentación de uno o varios tiradores incluidos en la lista definitiva a la llamada de tiradores.
- Necesidad de completar poules. Si no hubiera tiradores reservas inscritos y presentes, la federación autonómica organizadora podrá designar tiradores para completar poules pero única y exclusivamente para esta circunstancia.

En cualquier caso, la competencia para la decisión de incluir o no tiradores reservas o de la federación autonómica organizadora será del Directorio Técnico del torneo, en atención a las circunstancias de la competición, conveniencia de la fórmula, nivel deportivo de los tiradores, etc. Contra ésta decisión no cabrá recurso alguno.

## **B.- REQUISITOS MÍNIMOS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y CAMPEONATOS INCLUIDOS DENTRO DEL CALENDARIO NACIONAL DE ACTIVIDADES**

1.- Torneos Internacionales "A" o Grand Prix a celebrar en España.

- a) La organización de Torneos internacionales "A" o Grand Prix a celebrar en España se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos y disposiciones específicas al respecto establecidas por la FIE.
- b) La RFEE facilitará a la entidad organizadora de un Torneo de este tipo toda la normativa establecida en el artículo anterior.
- c) Aquellos aspectos no contemplados por las normativas FIE se regirán por las de la RFEE al respecto.
- d) Las relaciones con la FIE y con las Federaciones Nacionales para todos aquellos aspectos relacionados con la organización del Torneo, se realizarán directamente por la RFEE.
- e) Directorio Técnico, personal de organización y árbitros.

La RFEE designará al siguiente personal:

- Los miembros nacionales del Directorio Técnico.
- El delegado de arbitraje (que puede ser miembro del Directorio Técnico).
- El/los responsables del control informático del torneo (que puede/n ser miembro/s del Directorio Técnico)
- El técnico de material responsable del control, montaje, mantenimiento en competición y desmontaje.
- 2 árbitros de categoría internacional y 2 árbitros de categoría nacional como mínimo, del arma correspondiente al torneo.
- El Médico responsable de la asistencia médica en competición.
- El médico responsable de la realización de los controles de dopaje.

La entidad organizadora, indicará en su solicitud de organización de un torneo "A" las personas que propone para desempeñar las funciones antes citadas, a excepción de los médicos responsables de la asistencia médica y/o realización de los controles de dopaje, que podrán ser designados posteriormente. La RFEE podrá ratificar o modificar la propuesta. Si la propuesta es modificada la entidad organizadora deberá asumir los gastos que se deriven a consecuencia de la misma.

- f) Mínimos exigibles.



La entidad organizadora deberá hacer las previsiones oportunas para que el torneo cumpla los criterios mínimos establecidos en los artículos 0.83 a 0.85 del Reglamento para las Pruebas. La RFEE supervisará este aspecto y podrá exigir que se adopten las medidas oportunas para el cumplimiento de los mismos.

## 2.- Competiciones nacionales incluidas en el Calendario Nacional de Actividades.

- a) La organización de competiciones nacionales incluidas en el Calendario Nacional de Actividades se ajustará en todo momento a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y normativas específicas establecidas por la RFEE.
- b) Instalación y material.

La instalación donde tenga lugar la competición deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Cabida para un número mínimo de pistas que permita disputar la primera ronda en dos series.
- Ubicación de la final en un espacio que permita el acceso de público y medios de comunicación.
- Personal necesario para el buen funcionamiento de todos los servicios necesarios durante la competición (megafonía, vestuarios, limpieza, montaje y desmontaje, etc.).
- Espacio habilitado para la ubicación del Directorio Técnico, desde donde pueda verse la sala de competición.
- Botiquín.
- Espacios habilitados para la realización de controles de dopaje, con las características establecidas en la legislación vigente, cuando proceda efectuar los mismos.
- Médico y servicio de evacuación de urgencia al Centro sanitario designado.

La entidad organizadora indicará en su solicitud de organización de una competición nacional si dispone de material suficiente o si necesita que le sea cedido por la RFEE. En este segundo supuesto los gastos de carga y descarga del material en sus lugares de origen y destino y los gastos de transporte serán asumidos por la entidad organizadora.

- c) Directorio Técnico, personal de organización y árbitros.

La RFEE designará al siguiente personal:

- Los miembros del Directorio Técnico.
- El delegado de arbitraje (que puede ser miembro del Directorio Técnico).
- El/los responsables del control informático del torneo (que puede/n ser miembro/s del Directorio Técnico)
- El técnico de material responsable del control, montaje, mantenimiento en competición y desmontaje.
- 2 árbitros de categoría nacional del arma correspondiente al torneo como mínimo. En caso de celebración de dos o más competiciones simultáneamente se aplicará el criterio establecido para los Campeonatos de España. No obstante lo anterior, a la vista de la preinscripción la RFEE podrá exigir a la entidad organizadora que aporte un número superior de árbitros para garantizar el buen desarrollo de la competición.
- El Médico responsable de la asistencia médica en competición.
- El médico responsable de la realización de los controles de dopaje, cuando proceda en virtud de los acuerdos tomados por el Comité Nacional Antidopaje.

La entidad organizadora, indicará en su solicitud de organización de una competición nacional las personas que propone para desempeñar las funciones antes citadas, a excepción de los médicos responsables de la asistencia médica y/o realización de los controles de dopaje, que podrán ser designados posteriormente. La RFEE podrá ratificar o modificar la propuesta. Si la propuesta es modificada la entidad organizadora deberá asumir los gastos que se deriven a consecuencia de la misma.



d) Patrocinadores.

La entidad organizadora deberá respetar los compromisos que la RFEE pueda tener con distintos patrocinadores. A tal efecto, antes de la celebración de la competición deberá ponerse en contacto con el Jefe de Relaciones Externas de la RFEE para que le informe sobre este extremo.

e) Información de la competición.

La información relativa a:

- instalación donde se celebrará la competición
  - fecha
  - horario de la llamada de tiradores y comienzo de la competición
  - si se hará entrega de premios en metálico a los tres primeros clasificados
- deberá ser comunicada por la entidad organizadora a la Secretaría de la RFEE como mínimo el jueves de la semana anterior a la celebración de la competición. La RFEE publicará esta información en su página web nada más recibirla.

f) Trofeos.

La entidad organizadora deberá hacer entrega de los siguientes trofeos como mínimo:

- Competiciones individuales: Copa y medalla de oro para el 1<sup>er</sup> clasificado, medalla de plata para el 2<sup>o</sup> clasificado y medalla de bronce para los dos 3<sup>os</sup> clasificados.
- Competiciones por equipos: Copa para el 1<sup>er</sup> equipo clasificado y medalla de oro para cada uno de sus miembros, medalla de plata para cada uno de los miembros del 2<sup>o</sup> equipo clasificado y medalla de bronce para cada uno de los miembros del 3<sup>er</sup> equipo clasificado.

g) La entrega de premios se desarrollara de la siguiente manera.

- Los tiradores premiados (primero, segundo y dos terceros) deberán presentarse en el Directorio Técnico de la competición debidamente uniformados (chándal completo o traje de esgrima completo) antes del acto protocolario de la entrega de premios.
- Será misión del Directorio Técnico supervisar la adecuada vestimenta de los premiados.
- Si un tirador no se presentara a la entrega de premios, o lo hiciera sin la debida vestimenta, sin haberlo notificado y autorizado el Directorio Técnico de la competición, será excluido de la misma quedando el puesto ocupado vacante sin alteración de la clasificación final de la competición.
- Si un tirador solicitara autorización al Directorio Técnico para no asistir a la entrega de premios y esta fuera concedida, será obligación del Directorio Técnico, designar un sustituto en el acto de entrega de premios.
- Cualquier acto extradeportivo que se desee realizar, solo podrá hacerse al finalizar la entrega de premios y sin alterar los horarios previstos.

La entidad organizadora procurará que los trofeos sean lo más homogéneos posible cuando se disputen varias competiciones simultáneamente.

3.- Además de los aspectos contemplados en el apartado 2 la organización de los Campeonatos de España deberá contemplar ineludiblemente los siguientes aspectos:

- a) Una instalación polideportiva con cabida al menos para 8 pistas Reglamentarias.
- b) Aportar un mínimo de 1 árbitro federado de categoría nacional para cada una de las armas que se disputen, con la titulación correspondiente al arma para la que es designado.

4.- Sanciones.



Para garantizar la participación de un mínimo de tiradores inscritos se establecen las siguientes sanciones:

- 30 € cuando en las inscripciones de 3 a 5 tiradores fallen todos los tiradores inscritos.

A partir de 6 tiradores inscritos el importe de la sanción se calculará de la siguiente forma:

- Del total (T) de tiradores inscritos se restan cuatro ( $T - 4 = A$ ).
- Sobre la cifra resultante anterior (A) se calcula el 20% ( $A * 20\% = B$ ). Los valores decimales se redondean al número entero anterior o siguiente más próximo.
- Al valor B obtenido anteriormente se le suman 4 tiradores. La cifra resultante es el máximo de tiradores que pueden fallar sobre la inscripción inicial (C) ( $B + 4 = C$ ).
- El resultado anterior (C) se resta del total de tiradores inscritos (T). La cifra resultante es el mínimo de tiradores que el club o federación tiene obligación de presentar en la competición. ( $T - C = \text{mínimo}$ ).
- La presentación de un número de tiradores inferior al mínimo anterior se sancionará a razón de 30 €. La sanción será abonada a la RFEE.

El cuadro siguiente facilita, a modo indicativo, los mínimos resultantes tras la aplicación de la regla anterior:

Tiradores inscritos T	Fallo admitido 4 tiradores	Resto $T - 4 = A$	$A \times 20\% = B$	Fallo máximo permitido $B + 4 = C$	Mínimo obligatorio $T - C$
6	4	2	0	4	2
7	4	3	1	5	2
8	4	4	1	5	3
9	4	5	1	5	4
10	4	6	1	5	5
11	4	7	1	5	6
12	4	8	2	6	6
13	4	9	2	6	7
14	4	10	2	6	8
15	4	11	2	6	9
16	4	12	2	6	10
17	4	13	3	7	10
18	4	14	3	7	11
19	4	15	3	7	12
20	4	16	3	7	13
21	4	17	3	7	14
22	4	18	4	8	14
23	4	19	4	8	15
24	4	20	4	8	16
25	4	21	4	8	17
26	4	22	4	8	18
27	4	23	5	9	18
28	4	24	5	9	19
29	4	25	5	9	20
30	4	26	5	9	21
31	4	27	5	9	22
32	4	28	6	10	22
33	4	29	6	10	23
34	4	30	6	10	24
35	4	31	6	10	25
36	4	32	6	10	26
37	4	33	7	11	26
38	4	34	7	11	27
39	4	35	7	11	28
40	4	36	7	11	29
41	4	37	7	11	30
42	4	38	8	12	30
43	4	39	8	12	31
44	4	40	8	12	32
45	4	41	8	12	33
46	4	42	8	12	34
47	4	43	9	13	34
48	4	44	9	13	35
49	4	45	9	13	36
50	4	46	9	13	37



#### 4.- Gastos de organización.

- a) La entidad organizadora de una competición incluida en el Calendario Nacional de Actividades, nacional o internacional, correrá con todos los gastos que se deriven de su organización.
- b) El personal que desarrolle las distintas funciones de organización de la competición será retribuido de acuerdo a lo establecido en la "Normativa de dietas, viajes y otros derechos económicos" aprobada por la Asamblea General de la RFEE.

<b>C.- APORTACIÓN DE ÁRBITROS A COMPETICIONES POR PARTE DE LOS CLUBES Y FEDERACIONES AUTONÓMICAS.</b>
---

1.- Los clubes o federaciones autonómicas que inscriban tiradores a una competición deberán aportar, en función del número de tiradores inscritos, los siguientes árbitros, excepto los clubes de las Islas Canarias y Baleares:

de 1 a 4 tiradores inscritos	0 árbitros
de 5 a 9 tiradores inscritos	1 árbitro
de 10 a 15 tiradores inscritos	2 árbitros
más de 15 tiradores inscritos	3 árbitros

para los clubes de las Islas Canarias y Baleares:

- 6 tiradores participantes	- 1 árbitro
- 12 tiradores participantes	- 2 árbitros
- 17 tiradores participantes	- 3 árbitros

Obligatoriamente todos los clubes deberán aportar como mínimo 1 árbitro, según la cuota de inscripción, que deberá ser y por lo tanto deberá tener licencia nacional de árbitro, de fuera de la ciudad organizadora. Pudiendo únicamente aportar otro árbitro, según cuota, de un club o FF.TT. de la ciudad organizadora.

2.- Cuando dos ó más competiciones coincidan en horarios, lugar y fecha (tanto Torneos Nacionales del Ranking como Campeonatos de España) se tomará, para el cálculo de los árbitros a aportar por cada club o federación autonómica, la suma de todos sus tiradores inscritos a cada una de las armas. Se entiende por horarios, la coincidencia de las competiciones en cualquiera de sus fases sin que alguna de las competiciones que se celebren haya finalizado.

Todos los árbitros, dependiendo del número a aportar por parte de los clubes o FF.TT deberán estar presentes al inicio de la primera competición, si no se entendería que se estará incumpliendo la Normativa.

Todos los árbitros deberán permanecer a disposición del Director Técnico hasta la finalización de las competiciones.

El uniforme de los árbitros que actúen en las competiciones deberá estar compuesto por chaqueta y pantalón largo o falda para las mujeres, si un árbitro se presentara al comienzo de la competición sin estar debidamente uniformado, el Directorio Técnico deberá proceder a la retirada del mismo y redactar el informe correspondiente para que sea impuesta la sanción respectiva por incumplimiento de la Normativa. **Adaptar nueva normativa**

En las competiciones que se celebren en 2 días, se podrá aportar árbitros que estén inscritos como tiradores y que estén en posesión de la titulación correspondiente, siempre que no compitan y arbitren en el mismo día de competición.

De igual forma, no se podrá realizar la función como árbitro en otra arma que coincida en el



mismo día sin que esté concluida ésta.

Si dos o más competiciones se celebran simultáneamente y un club o federación autonómica sólo participa en una de ellas, los árbitros que le corresponda aportar, en función de su inscripción al arma en la que participe, sólo arbitrarán en dicha competición.

3.- En las competiciones por equipos se aportará un árbitro por cada arma inscrita, hasta un máximo de 3 árbitros por club.

4.- En caso de que un club o federación autonómica deba aportar árbitros en función del número de tiradores inscritos, deberá indicar en su hoja de inscripción a la competición el nombre de los árbitros y su categoría. Las hojas de inscripción que no cumplan dicho requisito no serán admitidas.

5.- A partir de la temporada 97/98 se impondrá una sanción económica de 150 € a aquellos clubes o federaciones autonómicas que incurran en los siguientes supuestos:

- No aportar el número de árbitros que le corresponda en función de las cuotas establecidas o que éstos incumplan la norma referente al uniforme arbitral.
- Designar como árbitros a personas sin la correspondiente titulación.
- Retirada de los árbitros designados antes de la finalización de la competición sin autorización del Directorio Técnico de la misma.
- Designar como árbitros a personas que a su vez estén disputando una competición como tiradores, en el caso de celebración en el mismo día de varias competiciones simultáneamente.

6.- Para las competiciones de espada masculina absoluta, a partir de la temporada 2006-2007, es obligatorio cumplir la normativa de competición específica para esta arma, la cual se comprende su desarrollo en las distintas fases y la aportación de árbitros según la cuota de su inscripción.

#### NORMATIVA PARA LAS COMPETICIONES DE ESPADA MASCULINA SENIOR A PARTIR DE LA TEMPORADA 2006-2007.

#### DESARROLLO DE LA COMPETICION

**1ª FASE** - A celebrarse sábado por la mañana, estarán exentos de participar los 72 tiradores primeros clasificados del ranking nacional actualizado sin depender de la inscripción a la competición. Esta primera fase se realizara con poules de 6 o 7 tiradores preferentemente y eliminación directa hasta clasificar 16 tiradores o el número necesario de ellos para el comienzo de la fase siguiente, con el fin de que cuadren los tiradores de las poules de la misma.

Procedimiento y formula:

Cuando el número de tiradores a clasificar, sea un numero que corresponde a los tiradores que salen de cada cuadro exacto, (16,32,64, etc.) la formula para esta fase de la competición a escoger en el programa "Engarde" será la corriente, "formula clásica sin tirar la tercera plaza", y se desarrollará la competición hasta llegar al cuadro requerido de 16, 32 etc.

Cuando el número de tiradores necesario para cuadrar las poules de la 2ª fase, no coincida con un el número exacto de los diferentes cuadros de la Eliminación Directa (16,32,64 etc), se debe realizar esta primera fase con la formula de "Engarde" llamada – "formula con tablón inacabado". Esta fórmula permite después de terminada la vuelta de poules, dejar a un numero de tiradores exentos de realizar el Tablón de Eliminación Directa, clasificándose directamente a la fase siguiente.

El número de tiradores a dejar exentos del Cuadro de Eliminación Directa, será tal que sumados a los que se obtienen directamente y exactos en cada cuadro de la Directa normal (16, 32, etc), nos dará el número de tiradores clasificados.



**2ª FASE** – A celebrarse el sábado por la tarde, estarán exentos de participar los 32 tiradores primeros del ranking nacional actualizado sin depender de la inscripción.

En ésta 2ª fase participarán los tiradores exentos de la primera fase que ocupen en el ranking nacional actualizado los puestos del 33 al 72, y los clasificados de la fase anterior. Los tiradores, si los hubiera, que hayan estado exentos de tirar el Cuadro de E/D, tendrán un número de serie que comience a partir del 73 y en el orden que hayan tomado en la 1ª fase después de la realización de la vuelta de poule, a continuación del último de ellos, estarán los tiradores que salgan del cuadro exacto de la Eliminación directa en el orden que se obtiene en la 1ª fase con los tiradores en liza que se hayan clasificado, (art o.19 del reglamento y que se obtiene en el programa “Engarde” en el botón de clasificación del menú principal del programa).

Esta segunda fase se realizará con una vuelta de poule de 6 o 7 tiradores preferentemente y eliminación directa hasta clasificar 24 tiradores o el número necesario de ellos necesarios para el comienzo de la fase siguiente, con el fin de que cuadren los tiradores de las poules de la misma.

El procedimiento de la competición y la formula a escoger, será la aplicada en la primera fase

**3ª FASE (FASE FINAL)** A celebrarse el domingo por la mañana, esta tercera fase se realizará con una vuelta de poule de 7 tiradores preferentemente y eliminación directa hasta el final de la misma.

## **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones deberán tener entrada hasta el jueves previo a la celebración de la competición y antes de las 24 horas del mismo, teniendo además toda la documentación en regla (licencia de competición y seguro deportivo obligatorio).

No se admitirán inscripciones una vez transcurrido el plazo o todas aquellas que no tenga la documentación correctamente tramitada.

## **CONFIRMACION DE LA INSCRIPCION EN EL DIRECTORIO TECNICO**

Todas las inscripciones se confirmarán en el Directorio Técnico

La confirmación de la inscripción definitiva se realizará a la hora prevista de la llamada de tiradores al comienzo de la 1ª fase. En ese momento se confirmará, también, la inscripción de los tiradores que participarán en la 2ª fase, para que el Directorio Técnico pueda realizar el cálculo de los tiradores que vayan a clasificarse para la misma.

La inscripción la deberá realizar el capitán de equipo, o persona representativa del club o sala de armas (1ª y 2ª fase al comienzo de la competición, 3ª fase a la llamada de tiradores de la 2ª fase)

Para los exentos de la 1ª y 2ª fase, si a la llamada de las diferentes fases, no estuviera presente el capitán de equipo o ninguna persona en representación del club o sala de armas, será posible realizar la CONFIRMACIÓN DE SU NO ASISTENCIA A LA COMPETICIÓN por alguna causa, telefónicamente, contactando con el Directorio Técnico de la competición, hasta un tiempo de una hora después del comienzo previsto de la competición COMO MAXIMO. (Por ejemplo si la llamada es a las 9,00 h. y el comienzo anunciado en la convocatoria es a las 10,00 h., la posibilidad de comunicar su no asistencia sería hasta las 11,00 h.). El Directorio Técnico deberá facilitar con la convocatoria de la competición un número de teléfono de contacto

Confirmación 1ª, 2ª y 3ª Fase – En la llamada de tiradores de la 1ª fase

Confirmación de su posible NO ASISTENCIA, HASTA UNA HORA MAXIMO de la hora prevista para el comienzo de la 1ª fase



## **NO PRESENTACION DE UN TIRADOR CONFIRMADO**

Si un tirador exento o clasificado en las fases anteriores, y previamente confirmado por la persona responsable del club o de manera telefónica, no se presentara a la llamada de tiradores, o no comunicara SU NO ASISTENCIA en los plazos señalados, será sancionado con la no participación en la siguiente competición de ese arma y de cualquier categoría, salvo para los Campeonatos de España o que su ausencia sea motivada por causas mayores.

El tirador que por cualquier motivo de causa mayor, no hubiera anulado su inscripción y tampoco se hubiera presentado a la llamada de tiradores, deberá enviar su justificación a la RFEE (fax, correo electrónico u otro medio de envío) hasta las 24 horas del martes posterior a la celebración de la competición.

Esta justificación será estudiada por la Comisión permanente del Comité Nacional Técnico y de competición en su reunión del miércoles.

## **ARBITROS**

### • Cuota por inscripción

Los clubes deberán aportar para buen desarrollo de la competición, el número de árbitros fijados en la Normativa complementaria de competición por jornada,

(1ª fase y 2ª fase – 1 jornada), (3ª fase – 1 jornada).

de 1 a 4 tiradores inscritos 0 árbitros

de 5 a 9 tiradores inscritos 1 árbitro

de 10 a 15 tiradores inscritos 2 árbitros

más de 15 tiradores inscritos 3 árbitros

para los clubes de las Islas Canarias y Baleares:

- 6 tiradores participantes - 1 árbitro

- 12 tiradores participantes - 2 árbitros

- 17 tiradores participantes - 3 árbitros

Obligatoriamente todos los clubes deberán aportar como mínimo 1 árbitro, según la cuota de inscripción, que deberá ser y por lo tanto deberá tener licencia nacional de arbitraje, de fuera de la ciudad organizadora. Pudiendo únicamente aportar otro árbitro, según cuota, de un club o FF.TT. de la ciudad organizadora.

Cuando un club tenga la obligación de aportar árbitros en la primera jornada, tanto en la 1ª fase, la 2ª fase o por la suma de las mismas, y se diera el caso que se han clasificado sus tiradores pero por debajo del número necesario para la aportación de árbitros, este último podrá solicitar autorización del Directorio Técnico para no tener la obligación de arbitrar en la 3ª fase pero siempre con el permiso del Directorio Técnico para no interferir en el buen desarrollo de la competición.

Los tiradores exentos de participar en la 3ª fase podrán arbitrar en la primera jornada (1ª y 2ª fase) o aquellos tiradores que fueran eliminados en la 1ª jornada de competición, lo podrán hacer en la 3ª fase.

## **D.- RANKINGS NACIONALES**

1.- El Ranking Nacional individual de cada arma y categoría se elaborará mediante la suma de puntos obtenidos por cada tirador en función de su clasificación en los torneos y campeonatos puntuables de acuerdo a la escala oficial de la Federación Internacional de Esgrima que se especifica a continuación:



1er puesto	32 puntos
2º puesto	26 puntos
3er puesto	20 puntos
del 5º al 8º puesto	14 puntos
del 9º al 16º puesto	8 puntos
del 17º al 32º puesto	4 puntos
del 33º al 64º puesto	2 puntos

La escala precedente se actualizará automáticamente en caso de modificación por parte de la Federación Internacional de Esgrima.

El último Ranking Nacional individual actualizado de cada categoría servirá para la determinación del orden de fuerzas de los tiradores en las competiciones del Calendario Nacional de Actividades. Cuando una competición cuente con participación extranjera el Directorio Técnico podrá utilizar para la determinación del orden de fuerzas el ranking internacional actualizado del arma y la categoría correspondiente, previamente al nacional.

2.- Por el mero hecho de su participación en un Torneo o Campeonato puntuable, excepto en las competiciones internacionales y Campeonatos del Mundo, todos los tiradores obtendrán 1 punto, salvo cuando por su clasificación les corresponda una puntuación superior, en cuyo caso se contabilizará única y exclusivamente la puntuación que proceda aplicar de acuerdo a la escala del número anterior. Al punto obtenido por participación no se le aplicará en ningún caso el coeficiente multiplicador que pudiera corresponder en función del tipo de competición.

3.- Serán puntuables para la elaboración del ranking nacional individual de la categoría absoluta las siguientes competiciones:

- a) Los Campeonatos de España individuales absolutos a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.
- b) Los Torneos Nacionales del Ranking incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE, de los cuales solo puntuarán los tres mejores resultados obtenidos no pudiendo más de tres de entre los cuatro corresponder a competiciones celebradas en la misma Comunidad Autónoma, a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 1.

2.- Serán puntuables para la elaboración del Ranking Nacional individual de la categoría de menores de 20 años las siguientes competiciones:

- a) Los Campeonatos de España individuales M-20 a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.
- b) Los Campeonatos de España individuales absolutos a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2
- c) Los Torneos Nacionales M-20 incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE., a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.
- d) La Fase Nacional M-20 incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE., a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 1.
- e) Los Torneos Nacionales del Ranking incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE., de los cuales solo puntuarán los tres mejores resultados obtenidos, a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 1.

3.- Serán puntuables para la elaboración del Ranking Nacional individual de la categoría de menores de 17 años las siguientes competiciones:

- a) Los Campeonatos de España individuales M-17 a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.



- b) Los Campeonatos de España individuales M-20 a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.
- c) Los Campeonatos de España individuales absolutos a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2
- d) Los Torneos Nacionales M-17 incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE., a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.
- e) Los Torneos Nacionales M-20 incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE., a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 1.

4.- Serán puntuables para la elaboración del Ranking Nacional individual de la categoría de menores de 15 años las siguientes competiciones:

- a) Los Campeonatos de España individuales M-15 a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.
- b) Los Torneos Nacionales M-15 incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE., a los que se aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 1.

5.- El Ranking Nacional de Clubes en categoría absoluta de cada arma se elaborará mediante la suma de los puntos obtenidos por cada club en los torneos del ranking absoluto, de los cuales solo puntuarán los tres mejores resultados obtenidos no pudiendo más de tres de entre los cuatro corresponder a competiciones celebradas en la misma Comunidad Autónoma. Cada club podrá puntuar con dos equipos en el ranking. La puntuación del equipo 1 tras cada torneo se establece sobre la base de la suma de los puntos obtenidos por sus cuatro tiradores (cuatro o menos si la participación es inferior) mejor clasificados. La puntuación del equipo 2 se establece sobre la base de la suma de los puntos obtenidos por los cuatro tiradores (cuatro o menos si la participación es inferior) siguientes mejor clasificados. De estos cuatro mejores resultados, únicamente se tomarán en consideración los puntos obtenidos por aquellos tiradores que según lo reglamentado en el artículo 72 del Reglamento General de la RFEE, puedan ser componentes de los equipos que participan en el Campeonato de España de clubes, y en consecuencia, solamente se tomarán en cuenta los puntos obtenidos por el primer tirador extranjero o no seleccionable clasificado por equipo de club

6.- Premios.

En coordinación con los actuales patrocinadores de la RFEE, se han establecido los siguientes premios anuales, basados en los rankings nacionales individuales absolutos:

- a) Trofeo "Circuito Wilkinson"

Se otorga al ganador/a del ranking nacional absoluto individual de cada arma elaborado de la forma que se indica a continuación:

- Se suman los puntos obtenidos en los Torneos Nacionales del Ranking "Circuito Wilkinson" incluidos dentro del calendario nacional de actividades de la RFEE, de los cuales solo puntuarán los tres mejores resultados obtenidos no pudiendo más de tres de entre los cuatro corresponder a competiciones celebradas en la misma Comunidad Autónoma.
- No se tienen en cuenta los puntos obtenidos en los Campeonatos de España.
- A los presentes efectos el ranking quedará cerrado después del último TNR "Circuito Wilkinson" de la temporada, momento en el que se determinará su ganador/a.

- b) La RFEE comunicará a los ganadores la fecha en que se hará entrega de los premios anteriores.



## **E.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS INDIVIDUALES**

1.- Los Campeonatos de España absolutos individuales se dividirán en dos fases para todas las armas.

2.- Están exentos de participar en esta fase los 8 primeros clasificados en el ranking nacional actualizado tras la última competición precedente al Campeonato, una vez excluidos los tiradores que por motivos reglamentarios no puedan participar en el mismo. La participación será abierta, por tanto, para los tiradores clasificados en el ranking nacional a partir del puesto 9.

3.- Los tiradores clasificados para el Campeonato de España a todas las armas, deberán confirmar su inscripción en la forma y plazo establecidos en el artículo 71.b) del Reglamento General de la RFEE, en el impreso oficial establecido al efecto. En caso de que uno o más tiradores no confirmen su inscripción, las plazas vacantes hasta completar 24 tiradores podrán ser cubiertas por tiradores que hayan participado en la Fase Nacional clasificatoria, siguiendo el orden de clasificación del mismo.

4.- Para establecer la lista de exentos en cada fase de los Campeonatos de España absolutos, los tiradores que figuren en más de un ranking serán adscritos a aquel del arma en el que ocupen mejor posición, siendo excluidos de los restantes, salvo que expresamente manifiesten su deseo de participar en otra arma, por medio de escrito dirigido a la secretaría de la RFEE, con antelación al cierre de las listas de exentos de cada arma.

5.- El Campeonato de España, tras la vuelta de poules se clasificarán para el cuadro de eliminación directa 16 tiradores, independientemente del número de tiradores que haya participado en la misma.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules en cada una de las fases se tomará como referencia la clasificación del tirador en el ranking nacional actualizado tras la última competición precedente a la fase.

## **F.- SISTEMA DE COMPETICIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR EQUIPOS**

1.- Los Campeonatos de España absolutos por equipos se dividirán en dos fases para todas las armas.

2.- La primera fase, que se denominará Fase Nacional por equipos. Están exentos de participar los tres primeros equipos clasificados en el ranking de clubes actualizado tras la última competición precedente al Campeonato. La participación será abierta para el resto de equipos clasificados en el ranking nacional de clubes a partir del puesto 4. El club ganador de la Fase Nacional se clasificará para el Campeonato de España Absoluto.

3.- La segunda fase, que se denominará Campeonato de España absoluto por equipos. Se disputará tras la celebración de la fase nacional absoluta. Podrán participar los tres primeros equipos clasificados en el ranking de clubes más el primer equipo clasificado en la fase nacional absoluta por equipos. El club ganador del Campeonato obtendrá el título de Campeón de España absoluto por equipos.

4.- Independientemente de sus fases, el Campeonato de España absoluto por equipos se considerará como una sola competición. En base a ello la clasificación final se establecerá de la siguiente manera:

los equipos que participen en el Campeonato de España tomarán los puestos del 1 al 4.  
los equipos que participen en la fase nacional tomarán los puestos del 5 en adelante, excepto el primer clasificado para el Campeonato de España que toma puesto en el mismo.



5.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, si un equipo clasificado para el Campeonato de España su club, decide no participar, deberá comunicarlo a la RFEE con 7 días de antelación a la fecha de celebración del Campeonato. La RFEE sustituirá a dicho equipo siguiendo el orden de clasificación de la de la fase nacional. Si el equipo que no participa está clasificado por el ranking nacional de clubes no contará en la clasificación final del Campeonato. Si el equipo que no participa está clasificado por haber ganado la fase nacional, tomará el 5º puesto en la clasificación final del Campeonato, el resto de equipos correrán puesto en función de la clasificación del equipo reemplazante.

El incumplimiento de la norma establecida en el párrafo anterior implicará la pérdida del derecho del club a participar en los Campeonatos de España por equipos en la temporada siguiente, salvo que se acredite que el incumplimiento se produjo por causas ajenas al club.

6.- En todas las fases se disputará un cuadro de eliminación directa. Se disputarán, tanto en la 1ª fase como en la segunda, las plazas por el 1º y 3º puestos; a partir de la 4ª plaza los equipos serán clasificados por su índice de entrada en el tablón. Los equipos tomarán número en el cuadro en función de la suma de puntos obtenidos por los tres mejores tiradores del equipo en el ranking nacional individual actualizado tras la última competición precedente al Campeonato (que incluirá los puntos obtenidos en el Campeonato de España individual siempre y cuando haya finalizado todas sus fases de modo que se pueda establecer la clasificación final del mismo). En la última fase (1ª categoría) se efectuará además, tras haber determinado el número de cada equipo, un sorteo por tramos de 2, para establecer el cuadro definitivo. Previamente a la realización del sorteo, el Directorio Técnico avisará a los Capitanes de los Equipos participantes para que puedan estar presentes en el mismo si lo desean.

7.- Cada club puede presentar un máximo de dos equipos. La inscripción de los dos equipos deberá realizarse antes del comienzo de la primera fase (2ª categoría) incluso cuando el club tenga equipos exentos de participar en la misma. En la hoja de inscripción deberán indicarse los tiradores que conforman el equipo 1 y los tiradores que conforman el equipo 2. Seguidamente se establecerá el orden de fuerzas en base a lo establecido en el número anterior. Para aquellos clubes con equipos clasificados por ranking de clubes directamente en el Campeonato de España el equipo con mejor orden de fuerza será el que participe en dicha fase.

#### **G.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA M-20 y M-17, INDIVIDUAL Y EQUIPOS, Y M-15 INDIVIDUAL**

1.- Los Campeonatos de España M-20, M-17 y M-15 individuales estarán abiertos a la participación de todos los tiradores que por su edad pertenezcan a la categoría correspondiente. El sistema de competición será el establecido por la Federación Internacional de Esgrima en su Reglamento Internacional para las Pruebas.

2.- En los Campeonatos de España M-20, M-17 y M-15 por equipos la fuerza de los equipos estará determinada por el puesto obtenido en la fase nacional clasificatoria. Los equipos tomarán número en el cuadro de eliminación directa en función su fuerza. Se disputarán las plazas por el 1º y 3º puestos; a partir de la 4ª plaza los equipos serán clasificados por su índice de entrada en el tablón.

#### **H.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LA COPA FEDERACIÓN**

1.- La Copa Federación se celebrará todos los años siempre y cuando haya sido solicitada su organización por alguna federación autonómica, club o entidad. El Comité Nacional Técnico y de Competición propondrá las fechas de celebración a los órganos competentes para la aprobación del Calendario Nacional de Actividades.

2.- La Copa Federación se realizará a todas las armas en la modalidad de equipos. Los equipos estarán compuestos por cuatro tiradores (3 titulares y 1 suplente) seleccionados por



cada federación autonómica de entre los pertenecientes a la misma que estén en posesión de la licencia nacional de tirador de la temporada en curso. En cada equipo podrá participar un tirador extranjero en las condiciones previstas en el artículo 72 párrafo 2º del Reglamento General de la RFEE.

3.- Tendrán derecho a participar los equipos de las tres federaciones autonómicas clasificadas en los tres primeros puestos del ranking de federaciones de cada arma que quedará cerrado, a tal efecto, tras el último torneo nacional del ranking precedente a la Copa Federación.

Una vez cerrado el ranking de federaciones, los equipos clasificados deben confirmar por escrito su participación como muy tarde el lunes anterior a la celebración de la Copa Federación. Si un equipo no confirma su participación su puesto es ocupado por el que le sigue en el ranking. Si un equipo confirma su participación y no se presenta el día de la prueba, sin que exista causa justificada, pierde su derecho a participar en la edición del año siguiente.

Aparte de los anteriores, la federación autonómica de la Comunidad donde se organice la Copa Federación tendrá derecho a inscribir a un equipo si no hubiera clasificado a ninguno por el sistema anterior.

4.- La fórmula aplicar en función de los equipos participantes será la siguiente:

- **Tres equipos participantes:**
  - Los tres equipos clasificados disputarán una poule por arma.
  - El ganador de la poule a cada arma será designado vencedor del Trofeo Presidente al arma de que se trate.
  - En caso de empate en la poule se designará vencedor al equipo con mejor coeficiente en el cómputo de Tocados dados menos tocados recibidos.
  - En caso de que persista el empate se designará vencedor al equipo con mejor clasificación en el ranking de federaciones.
- **Cuatro equipos participantes.**
  - Los cuatro equipos clasificados disputarán un tablón de eliminación directa. Los equipos toman número en el tablón en función de su puesto en el ranking de federaciones autonómicas.
  - El orden de encuentros es el siguiente: 1º; el 1 contra el 4, 2º; el 2 contra el 3, 3º; encuentro por el tercer puesto y 4º; encuentro por el primer puesto.
  - El ganador del tablón a cada arma será designado vencedor del Trofeo Presidente al arma de que se trate.

5.- Finalizadas las poules o el tablón de eliminación directa, los equipos clasificados en primera posición obtendrán 4 puntos, los clasificados en segunda posición 3 puntos y los clasificados en tercera 2 puntos. Será declarada vencedora de la Copa Federación aquella federación que haya conseguido el mayor número de puntos tras la suma de todos los obtenidos por sus equipos. En caso de empate se designará vencedora a aquella con mayor número de primeros puestos en las poules o en los tablonos disputados. En caso de que el empate persista a aquella con mayor número de segundos puestos y así sucesivamente.

6.- La publicidad en los equipos de esgrima de los tiradores será libre sin que se tengan en cuenta las limitaciones reglamentariamente establecidas para otro tipo de competiciones.

## **I.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LA COPA ESPAÑA**

1.- Las disposiciones establecidas en el apartado anterior para la Copa Federación son aplicables a la Copa España con las siguientes peculiaridades:

- a) La Copa España se celebrará a todas las armas en las categorías de m-15, m-17 y m-20.
- b) Cada arma, masculina y femenina en las tres categorías, deberá organizarse por una federación autonómica distinta.



- c) Los rankings de cada categoría, para establecer los equipos clasificados, se elaborarán al final de cada temporada sumando los puntos de los cuatro mejores tiradores de cada federación en el ranking del arma y la categoría correspondientes.
- d) La Copa España se celebrará en el último trimestre del año natural. Los tiradores que hayan puntuado en el ranking para establecer los equipos y que pasen de categoría podrán participar en la Copa España de ese año.
- e) El sistema de puntuación será el mismo que el de la Copa Federación. Cada equipo ganador de un arma será declarado ganador de la Copa "Nombre de la Federación Autonómica organizadora" del arma y la categoría respectivas. La suma de puntos obtenidos en las diferentes armas y categorías determinará la federación autonómica ganadora de la Copa España.

## **K.- NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS DE ESGRIMA**

1.- Dependiendo del tipo de competición de que se trate se aplicarán las siguientes reglas:

a) Torneos internacionales de Copa del Mundo: Normas FIE. (actualmente 800 Newtons).

b) Campeonatos de España y Torneos Nacionales del Ranking: se aconseja traje de 350 newtons o, en su defecto, traje con peto protector.

2.- Antes de iniciarse un asalto el árbitro comprobará que el equipamiento del tirador respeta las normas fijadas en el número 1 y que se encuentra en buen estado. Asimismo, comprobará que la careta y el arma se encuentran en buen estado.

3.- En cualquier caso se recomienda a los tiradores que sus trajes cumplan la normativa FIE. y se encarguen del control de su propio material, siendo responsabilidad de los tiradores el perfecto estado de su materia.

## **NORMATIVA DE ASISTENCIA MÉDICA EN COMPETICIONES**

### **INTRODUCCIÓN**

Las normas de asistencia médica durante las competiciones de esgrima realizadas dentro del territorio nacional e incluidas dentro del calendario oficial de actividades, se reflejan en la normativa siguiente que deberá ser conocida por los organismos encargados de la organización de dichas competiciones como responsables de su previsión, aplicación y de las posibles consecuencias derivadas de su no observación, entendiéndose como organismos encargados a la RFEE. o a las Federaciones Autonómicas, Clubes u otro de tipo de entidades que actúen por delegación de aquella -en adelante "entidad organizadora"- así como al Directorio Técnico destacado en la misma.

### **A.- TORNEOS INTERNACIONALES PUNTUABLES PARA LA COPA DEL MUNDO**

1.- Se rigen por la normativa de la FIE.

2.- La entidad organizadora de la prueba, cuando ésta no sea la propia RFEE., deberá notificar antes de la misma a la RFEE. el conocimiento y aceptación de esta normativa, siendo responsable de la dotación y adecuación de los medios técnicos y de la cualificación del personal sanitario destinados en la misma. También se encargará en caso necesario de informar al médico responsable de la prueba de la normativa vigente en cuanto a asistencia médica en pista y de notificar tanto a este último como al Directorio Técnico el Centro Médico de Urgencia concertado en caso de necesidad.

3.- El Directorio Técnico encargado del torneo deberá comprobar el cumplimiento de esta



normativa teniendo capacidad de suspender el mismo cuando lo considere oportuno. Del mismo modo deberá tener conocimiento de la localización del botiquín, sala de control de dopaje y de los medios de evacuación.

4.- Los gastos derivados de la asistencia médica, medios de evacuación y control de dopaje serán costeados conforme a lo acordado por la entidad organizadora.

#### **B.- OTROS TORNEOS INTERNACIONALES**

1.- Precisan de la presencia de un médico responsable de la asistencia en competición dotado de los medios para la misma y que al igual que en el apartado "A" anterior deberá estar cualificado para su labor e informado por la organización de la normativa vigente cuando sea oportuna. También se dotará de un medio de evacuación urgente y de un centro médico de referencia. Todo ello será notificado antes de la prueba al Directorio Técnico responsable de la misma.

2.- La responsabilidad del incumplimiento de estas normas y de las posibles consecuencias recaerá sobre la entidad organizadora de la prueba, pudiendo el Directorio Técnico suspender la misma cuando lo considere oportuno.

#### **C.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS (EN TODAS SUS FASES), MENORES DE 20 AÑOS, MENORES DE 17 Y MENORES DE 15 AÑOS**

1.- Precisan de un médico para asistencia en competición cualificado que será informado por la entidad organizadora de la normativa vigente cuando sea preciso. Dicha entidad organizadora dotará también de un local destinado a botiquín y de un medio de evacuación urgente que será notificado al Directorio Técnico y al médico responsable para su utilización en caso necesario.

2.- La entidad organizadora tendrá previsto un Centro Médico de Urgencia para derivación de lesiones graves que precisen asistencia inmediata.

3.- En caso de incumplimiento de esta normativa el Directorio Técnico de la prueba podrá suspender la competición.

4.- Cuando la asistencia médica no sea realizada directamente por los Servicios Médicos de la RFEE, la entidad organizadora deberá notificar según el trámite indicado en el apartado II. A. 2..

5.- La entidad organizadora, salvo que se refleje lo contrario solo cubrirá la asistencia médica dentro del local y los traslados urgentes.

La normativa actual contempla la posibilidad de que los tiradores aunque estén federados no pertenezcan a la Mutualidad General Deportiva por lo que es imprescindible que los Capitanes de Equipo y, a ser posible los tiradores, conozcan el tipo de seguro médico que tienen concertado, su cobertura, los centros de referencia y la documentación que deben presentar en caso de necesitar asistencia. En caso de que por desconocimiento de estos aspectos, sea preciso derivar a otros centros, la organización no se hará cargo de los gastos producidos.

6.- La responsabilidad del incumplimiento de esta normativa recaerá sobre la entidad organizadora.

#### **D.- TORNEOS NACIONALES DEL RANKING**

1.- Se aplicarán las mismas normas que para los Campeonatos de España Absolutos, M-20, M-17 y M-15.



#### **E.- FASES NACIONALES**

- 1.- Se ajustarán a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma en que se realicen en lo referente a competiciones deportivas.
- 2.- La RFEE recomienda las mismas normas que para los Campeonatos de España Absolutos, M-20, M-17 y M-15.
- 3.- La entidad organizadora será responsable directo de los aspectos derivados de la asistencia médica.

#### **F.- OTROS TORNEOS Y COMPETICIONES INCLUIDOS DENTRO DEL CALENDARIO NACIONAL DE ACTIVIDADES**

- 1.- Se recuerda la conveniencia de ajustarse al apartado E.1.
- 2.- La RFEE recomienda a las entidades organizadoras ajustarse a las normas de asistencia médica en competición señaladas para los Campeonatos de España.
- 3.- La entidad organizadora será responsable directo y único de los aspectos derivados de la asistencia médica.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

